



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-38/2021

RECORRENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO.

TERCERO INTERESADOS: MIGUEL
ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL Y OTROS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL** dictado hoy, por la Magistrada **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-38/2021

RECORRENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO

TERCERO INTERESADO: MIGUEL
ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL Y
OTRAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Llave; dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con el oficio OPLEV/CG/392/2020, recibido en la Oficialía de Partes el diecisiete de mayo, mediante el cual el Secretario Ejecutivo Organismo Público Local Electoral remite diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III, IX, X y 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos que en derecho proceda.

SEGUNDO. Manifestaciones. Téngase por vertidas las manifestaciones del Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, mismas que se reservan al Pleno para que se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Admisión. De conformidad con el numeral 370, párrafo tercero del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se admite el